



Convocatoria  
de Ayuda a la  
Investigación  
**Llegat Pasqual  
Maragall 2020**

## Objeto

El objeto de la convocatoria de ayuda a la investigación Legado Pasqual Maragall, que se rige por estas bases, es el de promover y estimular entre los investigadores/as la realización de estudios sobre los principales ámbitos en los que se materializaron el pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall, tanto en su dimensión histórica como en su planteamiento actual.

Séptima convocatoria de la ayuda a la investigación del programa “Legat Pasqual Maragall”, dotada en **5.000€**.

Fecha límite de presentación de candidaturas: **21 de octubre de 2020**.

## Bases

Ayuda a la investigación Legado Pasqual Maragall – Fundació Catalunya Europa

### Solicitantes y requisitos de la investigación:

- Pueden solicitar esta convocatoria de investigación las personas o grupos que tengan experiencia en investigación en el campo de las ciencias sociales y, en caso que se hayan doctorado, hayan obtenido el título entre el 2010 y el 2020.
- En el caso de propuestas de investigación realizadas por un grupo, la persona que lidera el proyecto, deberá haberse doctorado durante el mismo periodo (2010-2020).
- Que el proyecto de investigación tenga como objeto los principales ámbitos en los que se materializó el pensamiento y acción política de Pasqual Maragall, tanto en su dimensión histórica como en su planteamiento actual, por ejemplo:

#### 1) Ámbito Ciudad:

- La ciudad de Barcelona
- La ciudad metropolitana
- El rol internacional de las ciudades

#### 2) Ámbito Democracia y Federalismo:

- La reforma federal del Estado / La reforma federal de Europa

- La gobernanza multinivel y la subsidiariedad
- Cultura, pensamiento y profundización democrática

#### 3) Ámbito Europa y el Mediterráneo:

- El futuro de Europa
- El espacio Mediterráneo
- La Euroregión

#### 4) Ámbito Acción Política:

- El socialismo y la socialdemocracia
- Las políticas sociales
- Los gobiernos, el parlamentarismo y los partidos políticos

- Que permitan formular hipótesis, interpretaciones y conclusiones lo más diversas y originales posible, al mismo tiempo que aportar nuevo valor a estos ámbitos de investigación.
- Que los proyectos de investigación sean inéditos y no hayan sido subvencionados por ninguna otra entidad o administración pública.
- La entrega del trabajo resultado de la investigación deberá realizarse al cabo de un año de la fecha de concesión de la Ayuda.
- La Fundación se reserva el derecho a publicar el resultado de la investigación.
- En caso de que el autor o autores deseen publicar parte del material en una revista u otra publicación, deberá hacerse constar que se ha beneficiado de la Ayuda.

### Documentación y presentación de la solicitud:

Para optar a la convocatoria de investigación hay que presentar el impreso de solicitud debidamente firmado por la persona candidata.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- Copia del DNI o equivalente del candidato/a que firma la solicitud o principal investigador del grupo

- Currículum académico de la persona que aspira a la ayuda o en caso de ser un grupo, de todos los miembros que forman parte.
- Certificación del doctorado o acreditación de la experiencia en investigación del candidato/a o del grupo.

El formulario de solicitud, así como la documentación requerida, se debe presentar en formato electrónico a la Fundació Catalunya Europa (info@catalunyaeuropa.net) con el concepto “Ayuda a la Investigación Legado Pasqual Maragall”.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el día **21 de octubre de 2020** (incluido).

### Duración:

Las actuaciones de investigación objeto de esta convocatoria se deberán desarrollar en el periodo de un año, a partir de la fecha de aceptación de la ayuda. La Fundación se reserva el derecho de retirar la ayuda si el informe de seguimiento no es satisfactorio.

### Importe:

La ayuda a la investigación “Legado Pasqual Maragall” se dotará con 5.000€ anuales, que se prevé hacer en 2 pagos de 2.500€ cada uno. Además de la ayuda económica, la Fundación Catalunya Europa impulsará la publicación del trabajo derivado de la investigación.

### Resolución:

El proceso de concesión de esta convocatoria de investigación es el de concurrencia competitiva frente a un jurado compuesto por dos vocales del Patronato o del Consejo Asesor de la Fundación y por el Director de la misma, que actuará como Secretario.

El jurado también podrá incluir representantes de las instituciones colaboradoras.

La convocatoria de investigación se resolverá y notificará en un plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente al cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

El jurado podrá convocar las personas candidatas para comprobar la idoneidad para llevar a cabo el trabajo propuesto y/o modificar el proyecto para hacerlo más adecuado y garantizar la viabilidad. Antes de su publicación, el Consejo Académico Asesor podrá sugerir

algunos cambios menores o ampliaciones que podrán ser debatidas con los autores.

En la concesión de la ayuda, el jurado tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

- Vinculación con el pensamiento y la actividad política de Pasqual Maragall
- Originalidad del tema
- Coherencia y viabilidad de la investigación
- Experiencia investigadora del candidato/a o del grupo
- Aval de un profesor titular o catedrático de una universidad catalana que pueda asesorar en la investigación durante su ejecución, cuando proceda.

La ayuda a la investigación se podrá declarar desierta si el jurado considera que ninguno de los proyectos de investigación presentados no alcanza una calidad suficiente.

Convoca:



Colaboran en el programa Llegat Pasqual Maragall:



## Contacto

Para más información podéis contactar:

Fundació Catalunya Europa al **93 238 89 32**  
o a **info@catalunyaeuropa.net**